

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Mojica Mojica

Año III	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	Núm. 5
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2001			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 3	esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley que Crea el Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social para el Estado de Guerrero, organismo público descentralizado y extingue al organismo	pág. 6
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 5	- Escrito signado por el ciudadano Audifaz Flores Valdez, por el que presenta a esta Soberanía popular, iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002	pág. 7
CORRESPONDENCIA			
- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Sonora, Colima, Morelos y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia	pág. 5	- Escrito signado por el ciudadano Venustiano Hernández Rivera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña	pág. 7
- Oficio signado por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, por el que se desiste de la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	pág. 6	- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado	
- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a			

<p>al oriente de la ciudad, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado Teloloapan A.C., para la construcción del nuevo mercado</p>	<p>pág. 8</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad</p>	<p>pág. 14</p>
<p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita a "Lácteos Costa Grande, S. P.R. de R.L.", una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado ex hacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones</p>	<p>pág. 9</p>	<p>- Primera lectura de cinco dictámenes y proyectos de decretos por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado</p>	<p>pág. 26</p>
<p>- Escrito signado por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que presenta iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	<p>pág. 9</p>	<p>- Discusión y aprobación, en su caso, de la Ley para la Protección y el Desarrollo Integral de los Menores del Estado de Guerrero</p>	<p>pág. 27</p>
<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>		<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad</p>	<p>pág. 31</p>
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad</p>	<p>pág. 10</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Javier Galeana Cadena, por el que se acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, para que en forma conjunta con los ayuntamientos de los municipios del estado, por cuyo territorio cruzan carreteras federales o estatales, para que adopten las medidas necesarias para la instalación de paraderos de ascenso y descenso de pasaje y topes con las especificaciones técnicas adecuadas y su correcta señalización en las poblaciones ubicadas en ambos lados de esas vías de comunicación</p>	<p>pág. 32</p>
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado chatarra, de su propiedad</p>	<p>pág. 12</p>		

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 36**

**Presidencia del diputado
Alberto Mojica Mojica**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castro Andraca Generosa, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 38 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados José Luis Ávila López, José Isaac Carachure Salgado y Raúl García Leyva.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Juan Loaeza Lozano, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Juan Loaeza Lozano:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 4 de diciembre de 2001.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 29 de noviembre de 2001.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Sonora, Colima, Morelos y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Oficio signado por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, por el que se desiste de la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.

c) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley que Crea el Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social para el Estado de Guerrero,

organismo público descentralizado y extingue al organismo.

d) Escrito signado por el ciudadano Audifaz Flores Valdez, por el que presenta a esta Soberanía popular, iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002.

e) Escrito signado por el ciudadano Venustiano Hernández Rivera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña.

f) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado "Zopilotea y Carrizal", ubicado al oriente de la ciudad, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado Teloloapan A.C., para la construcción del nuevo mercado.

g) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita a "Lácteos Costa Grande, S. P.R. de R.L.", una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones.

h) Escrito signado por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que presenta iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de

decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado chatarra, de su propiedad.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

d) Primera lectura de cinco dictámenes y proyectos de decretos por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del estado.

e) Discusión y aprobación, en su caso, de la Ley para la Protección y el Desarrollo Integral de los Menores del Estado de Guerrero.

f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario y equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

g) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Javier Galeana Cadena, por el que se acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, para que en forma conjunta con los ayuntamientos de los municipios del estado, por cuyo territorio cruzan carreteras federales o estatales, para que adopten las medidas necesarias para la instalación de paraderos de ascenso y descenso de pasaje y topes con las especificaciones técnicas adecuadas y su correcta señalización en las poblaciones ubicadas en ambos lados de esas vías de comunicación, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 4 de diciembre de 2001.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 29 de noviembre de 2001, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 29 de noviembre del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Sonora, Colima, Morelos y Querétaro, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Honorable Congreso del Estado.

Area: Oficialía Mayor.

Oficio número:672/2001.

Asunto: Se remite oficio.

Chilpancingo, Guerrero, martes 4 de diciembre de 2001.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Yucatán, Sonora, Colima, Morelos y Querétaro, por los que comunican la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional; elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de noviembre; elección del presidente y el vicepresidente que fungirán durante el segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de ejercicio constitucional y elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de noviembre, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Loaeza Lozano, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, por el que se desiste de la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.

El secretario Juan Loaeza Lozano:

Con gusto, señor presidente.

Acapulco, Guerrero, 28 de noviembre de 2001.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El ciudadano Mario Ramírez Ávila, por mi propio derecho y en representación de los ciudadanos Concepción Grajales Tlapa y Angelina Hernández Sánchez, ante ustedes con el mayor de mis respetos y como mejor proceda, comparezco para exponer:

Que mediante este escrito vengo a desistirme lisa y llanamente de la demanda de juicio político que promoví ante el Honorable, Congreso del Estado, en contra de ciudadano licenciado Efraín Flores Maldonado, en su carácter de director general del Invisur, lo anterior por así convenir a los intereses personales, rogando a ustedes me tengan por ratificada en todas y cada una de sus partes el contenido de este escrito, mandando a archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

En espera de su acuerdo favorable, protesto a ustedes mis atentas consideraciones.

Atentamente.
Ciudadano Mario Ramírez Ávila.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por la que se abroga la Ley que crea el Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social para el estado de Guerrero, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Oficio número: 1249.

Asunto. Se envía iniciativa.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de noviembre de 2001.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley que crea el Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social para el Estado de Guerrero, organismo público descentralizado y extingue al organismo. Documento que el titular del

Poder Ejecutivo somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Loaeza Lozano, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Audifaz Flores Valdez, por el que presenta a esta Soberanía popular, iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2002.

El secretario Juan Loaeza Lozano:

Con gusto, señor presidente.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Audifaz Flores Valdez, en mi calidad de presidente municipal constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga, estado de Guerrero, comparezco a exponer:

De conformidad a lo establecido por el numeral 100 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 53, 62, fracción III, y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y estando dentro del término que marca dicho ordenamiento, me permito presentar para su aprobación el proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de Izazaga para el ejercicio 2002, tal como lo marca el

número 62, fracción III, último párrafo; solicito se aplique la suplencia de la eficiencia en cuanto al presupuesto de ingresos en los términos de ley, esto es con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad mencionada.

Por lo expuesto a ustedes integrantes de la Honorable Legislatura, atentamente, pido se sirvan:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma en el cuerpo del presente libelo.

Segundo.- Por presentada la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga.

Tercero.- Dar trámite a la iniciativa instaurada.

Respetuosamente.
Chilpancingo, Guerrero, 30 de noviembre de 2001.

Ciudadano Audifaz Flores Valdez.
Presidente Municipal Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Venustiano Hernández Rivera, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que desempeña.

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Ciudadano Venustiano Hernández Rivera, síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento

de Copanatoyac, Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, vengo ante este Honorable Congreso a solicitar se me conceda licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular que venía desempeñando, toda vez que asuntos de carácter personal me impiden seguir cumpliendo las funciones que tengo encomendadas.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, solicita la dispensa de trámite del presente asunto y se considere como un asunto de urgente y obvia resolución, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba la propuesta de antecedentes por mayoría de votos y se somete a discusión la solicitud de licencia por tiempo indefinido.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de licencia por tiempo indefinido suscrita por el ciudadano Venustiano Hernández Rivera, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos la licencia por tiempo indefinido; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Loaeza Lozano, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan,

Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado Teloloapan, A. C., para la construcción del nuevo mercado.

El secretario Juan Loaeza Lozano:

Con gusto, señor presidente.

Asunto: Se envía iniciativa.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 29 de 2001.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C., para la construcción del nuevo mercado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L.”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones.

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Oficio número: 1274.

Asunto: Se envía iniciativa.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 29 de 2001.

"Mi Patria es Primero".

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande S.P.R. de R.L.”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Juan Loeza Lozano, para que se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que presenta iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Juan Loeza Lozano:

Lunes 3 de diciembre de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito poner a consideración de esta Soberanía popular, una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de procuración de justicia para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Aunado a lo anterior, solicito a la Mesa Directiva someta a trámite legislativo la presente iniciativa conforme a lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin otro particular, me permito reiterarles mi reconocimiento.

Respetuosamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad, signado bajo el inciso "a".

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda se turnó para su análisis y posterior dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tetipac, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tetipac,

Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción XXXVIII, de la Constitución Política local; artículo 56, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficios número 253/2001 de fecha 27 de abril de 2001, solicitó autorización definitiva para enajenar y dar de baja vehículos propiedad del Honorable Ayuntamiento de Tetipac.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2001, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tetipac, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que con fechas 27 de abril del año 2001 mediante oficio número 353/2001, el presidente municipal de Tetipac, solicitó al ciudadano licenciado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, autorización definitiva para enajenar y dar de baja 4 vehículos.

Tercero.- Que actualmente existen en el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, 4 vehículos que se encuentran en estado de chatarra y que por sus pésimas condiciones no son útiles para el desarrollo de

las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Cuarto.- Que los activos de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados para el servicio público municipal, por lo que su reparación es incosteable y la situación en que se encuentran causa una pésima imagen por su estado actual, los cuales son catalogados como chatarra.

Quinto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de abril del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, acordaron dar de baja, los vehículos cuyas características enseguida se describen:

1.- Datsun Sedan, modelo 1976, número de serie 49731, número de motor hecho en México, color azul.

2.- Ford Escort GL, modelo 1988, número de serie 1FAPP21-90JT-138856, número de motor 94334, color azul marino.

3.- Camión Ford Volteo, modelo 1981, sin número de serie, número de motor AC5JYJ43769, color azul.

4.- Camión Dodge Volteo, modelo 1993, número de serie. 3B6VE66C3RM500989, sin número de motor color blanco

Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de baja y enajenación de bienes de propiedad municipal.

Segundo.- Que la reparación de los bienes muebles de referencia resultaría onerosa para el citado Ayuntamiento, además de que dan mal aspecto y constituyen un foco de contaminación ambiental.

Tercero.- Que por las razones expuestas con anterioridad y en términos de lo dispuesto por los artículos 70 y 248, fracción II, de la Ley

Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta Comisión Dictaminadora aprueba y autoriza la baja y enajenación solicitada y la somete a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO, A ENAJENAR Y DAR DE BAJA VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tetipac, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en los antecedentes del presente decreto.

Artículo Segundo.- El citado Honorable Ayuntamiento deberá acreditar ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, el ingreso económico obtenido por la venta de los vehículos y el destino que se le dé al mismo.

Artículo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tetipac, Guerrero, deberá dar de baja del inventario de bienes muebles, dichos vehículos con base en este decreto.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Secretario.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Loaeza Lozano, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

El secretario Juan Loaeza Lozano:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda se turnó para su análisis y posterior dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla,

Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción XXXVIII, de la Constitución Política local; artículo 56, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio número 76/2001 de fecha 17 de julio de 2001, solicitó autorización definitiva para enajenar y dar de baja dos vehículos propiedad del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 28 de junio de 2001, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local, 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Apaxtla, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que con fecha 17 de julio del año 2001, mediante oficio número 76, el presidente municipal de Apaxtla, solicitó al ciudadano licenciado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, autorización definitiva para enajenar y dar de baja los vehículos en mención.

Tercero.- Que actualmente existen vehículos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, los cuales se encuentran en estado de chatarra, toda vez que por sus pésimas condiciones no es óptimo para el desarrollo de

las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Cuarto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 28 de junio del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Apaxtla, Guerrero, acordaron dar de baja, los vehículos que en líneas posteriores mencionan:

Quinto.- Que anexo al acta de la décima cuarta sesión extraordinaria de Cabildo del día 28 de junio del año dos mil uno, se adjuntan:

a) Dictamen mecánico y avalúo de un taller reconocido.

b) Copia certificada del inventario de vehículos levantados durante la entrega-recepción.

c) Acta testimonial ante la licenciada Judith Zenaida Carmona Rayna, juez de Paz, de la ciudad de Apaxtla de Castrejón, Guerrero.

Sexto.- Que los activos de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados para el servicio público municipal, porque su reciclaje es improbable e incosteable y la situación en que se encuentran causa una pésima imagen por su estado actual, el cual es catalogado como chatarra, cuyas características a continuación se describen:

1.- Vehículo Topaz Sedan, marca Ford, modelo 1986, número de motor GB243856, con número de serie 2FAGP22XX sin placas.

2.- Vehículo Camión Volteo, marca Dina, color amarillo, modelo 1981, número de motor AL5JVM53305, con número de serie 461853981

Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de baja y enajenación de bienes de propiedad municipal.

Segundo.- Que la reparación de los bienes muebles de referencia resultaría onerosa para el

citado Ayuntamiento, además de que dan mal aspecto y constituyen un foco de contaminación ambiental

Tercero.- Que por las razones expuestas con anterioridad y en términos de lo dispuesto por los artículos 70 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta Comisión Dictaminadora aprueba y autoriza la baja y enajenación solicitada y la somete a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8 fracción I y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APAXTLA, GUERRERO, A ENAJENAR Y DAR DE BAJA VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Apaxtla, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en los antecedentes del presente decreto.

Artículo Segundo.- El citado Honorable Ayuntamiento deberá acreditar ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, el ingreso económico obtenido por la venta de los vehículos y el destino que se le dé al mismo.

Artículo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Apaxtla, Guerrero, deberá dar de baja del inventario de bienes muebles, vehículos con base en este decreto.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado para el conocimiento general y comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre de 2001.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente, con rúbrica.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario, sin rúbrica.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal, con rúbrica.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal, con rúbrica.- Diputado José Luis Román Román, Vocal, con rúbrica.-

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Moisés Villanueva de la Luz, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

El secretario Moisés Villanueva de la Luz:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda se turnó para su análisis y posterior dictamen, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja

mobiliario, equipo de oficina, y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción XXXVIII, de la Constitución Política local; artículo 56, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio número PM/226/2001, de fecha 10 de agosto de 2001, solicitó autorización definitiva para enajenar y dar de baja bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento de Acapulco.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 29 de agosto de 2001, tomó conocimiento del primer oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que conforme lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que con fechas 10 de agosto del año 2001, mediante oficio número PM/226/2001, el presidente municipal de Acapulco de Juárez, solicitó al ciudadano licenciado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de

<p>Gobierno del Honorable Congreso del Estado, autorización definitiva para enajenar y dar de baja los bienes muebles en mención.</p> <p>Tercero.- Que actualmente existe mobiliario y equipo de oficina en las diferentes dependencias del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, el cual se encuentra en estado de chatarra, toda vez que por sus pésimas condiciones no es útil para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.</p> <p>Cuatro.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 7 de agosto del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, acordaron dar de baja, el mobiliario, equipo de oficina, y vehículos.</p> <p>Quinto.- Que los activos de referencia prácticamente no pueden ser rehabilitados para el servicio público municipal, porque su reciclaje es improbable e incosteable y la situación en que se encuentran causa una pésima imagen por su estado actual, el cual es catalogado como chatarra, cuyas características se describen en líneas posteriores.</p>		<p>Mapa grande de Acapulco. Inservible</p> <p>Sillón ejecutivo base de plástico con codera forrada en pliana color café. Inservible</p> <p>Sillón ejecutivo giratorio base metálica forrado en vinil color café con coderas. Inservible</p> <p>Sillón ejecutivo giratorio base metálica forrado en vinil color violeta base de madera. Inservible</p> <p>Micrófono alámbrico color negro marca Yamaha. Inservible</p> <p>Micrófono alámbrico color negro marca Yamaha. Inservible</p> <p>Micrófono alámbrico color negro marca Dinámica. Inservible</p> <p>Micrófono alámbrico color negro marca Yamaha. Inservible</p> <p>Perforadora marca Acme. Inservible</p> <p>Silla con brazos laterales metálica forrada en vinil color café. Inservible</p> <p>Cesto de basura de madera comprimida. Inservible</p> <p>Impresora marca Epson. Inservible</p> <p>Sillón ejecutivo acabado en pliana color café claro. Inservible</p> <p>Silla de visita en pliana color azul. Inservible</p> <p>2 Sillas de visitas color café. Inservible</p> <p>Impresora Epson stylus 440 serie A5PY995279. Inservible</p> <p>Silla con brazos laterales tipo colonial de madera color café. Inservible</p> <p>Silla apilable base metálica forrada en vinil color negro. Inservible</p> <p>Sillón ejecutivo forrado en pliana con codera base metálica. Inservible</p>
Descripción	Motivo de la Baja	
Micrograbadora color negra marca Olympus número de serie 280095WUP.	Inservible	
Sofá para visitas de 3 plazas forrado en pliana.	Inservible	
2 Sillas secretariales giratorias forradas en pliana color azul marino.	Inservible	
Sofá para visitas de madera de 2 plazas y cojines forrado en pliana color verde.	Inservible	
Bocina de 21" con bafle de madera.	Inservible	
Silla apilable base metálica forrada en vinil color verde.	Inservible	
Sillón ejecutivo giratorio forrado en vinil color negro.	Inservible	

Silla secretarial giratoria forrada en pliana.	Inservible	Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FZA4284.	Inservible
Sillón secretarial base metálica forrado en lona con ruedas.	Inservible	Barreta de punta.	Inservible
Sillón ejecutivo forrado en pliana con coderas base metálica.	Inservible	Cuadro de bandera nacional con marco de madera.	Inservible
Calculadora solar.	Inservible	Teléfono digital marca Telmex serie 1093214.	Inservible
Aire acondicionado marca Freyven modelo 8225-500 serie 1694M00891.	Inservible	Cámara fotográfica marca Canon serie 32122771 modelo SNAPPA LX.	Inservible
Silla secretarial giratoria forrada en vinil vino.	Inservible	4 Sillas apilables con estructura metálica forrada en pliana café.	Inservible
Engargoladora metálica color negro marca GBC serie EA27807 modelo 222.	Inservible	2 Sillas con brazos laterales giratoria base metálica forrada en pliana.	Inservible
Telefax color negro marca Phillips.	Inservible	Silla secretarial giratoria base metálica forrada en pliana color café.	Inservible
Sacapuntas mecánico color negro.	Inservible	Credenza de madera 2 puertas corredizas color natural.	Inservible
Engrapadora pegaso.	Inservible	Sofá en pliana color café.	Inservible
Credenza con 4 cajones y 2 puertas corredizas de madera comprimida.	Inservible	Aire acondicionado marca y serie no visible.	Inservible
Silla apilable base metálica forrada en vinil negro.	Inservible	Enfriador y calentador de agua color café.	Inservible
2 Sillas secretariales giratorias forradas en pliana color negro.	Inservible	Máquina de escribir eléctrica color beige marca Lógica serie 337090706.	Inservible
2 Sillas secretariales giratorias forradas en vinil color negro.	Inservible	Copiadora xerox color beige serie 41k323255.	Inservible
Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FYL8544.	Inservible	Sillón secretarial base metálica giratorio forro vinil con coderas.	Inservible
Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FZG0786.	Inservible	3 Sillas con asiento de plástico y base metálica color azul.	Inservible
Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FYJ5402.	Inservible	2 Sillas con brazos laterales base metálica forrada en pliana café.	Inservible
Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FZG0811.	Inservible	2 sillas secretariales base giratoria	Inservible
Radio transmisor portátil marca Motorola P110 serie 188FYN1731.	Inservible		

forrada en pliana color café.		Silla giratoria con estructura metálica forrada en vinil color beige.	Inservible
Guillotina marca ingentro 1152.	Inservible		
Ventilador de techo marca Super-Tristar color gris.	Inservible	Silla giratoria con estructura metálica forrada en vinil color negro.	Inservible
CPU (unidad de procesamiento central).	Inservible	Charola metálica de 3 niveles color gris.	Inservible
Teclado s/m serie 211084778.	Inservible	Archivero metálico 3 gavetas color gris.	Inservible
Monitor sin marca serie C-30303276.	Inservible	Charola metálica de 2 niveles color café claro.	Inservible
Silla secretarial giratoria base metálica forrada en pliana color café.	Inservible	Aire acondicionado de dos toneladas marca realven.	Inservible
Sillón ejecutivo base giratoria con descansabrazos color café.	Inservible	Credenza de madera con estructura metálica 1 cajón color café.	Inservible
Máquina de escribir mecánica carro largo color gris.	Inservible	Silla con brazos laterales de madera forrada en vinil color negro.	Inservible
Escritorio secretarial base metálica cubierto en formaica 1 cajón color gris.	Inservible	Charola metálica de 3 niveles color gris.	Inservible
Mesa de trabajo cubierta en formaica color blanco.	Inservible	Sillón ejecutivo forrado en vinil y pliana con base giratoria y coderas color café.	Inservible
Agenda electrónica marca Radio shark número de serie 7A7.	Inservible	Archivero de madera comprimida en formaica 3 gavetas color café.	Inservible
Desarmador STD DR 3/16X4 marca Truper.	Inservible	Silla secretarial base metálica forrada en vinil color negro.	Inservible
Desarmador ST 3/16X6 marca Trupper.	Inservible	Silla secretarial giratoria estructura metálica en pliana color café.	Inservible
Retrato del gobernador.	Inservible	Charola metálica de 2 niveles color café.	Inservible
Teléfono secretarial marca Alcatel número de serie 2613D14ED 16 color gris.	Inservible	Escritorio secretarial base metálica cubierta en formaica con 2 cajones color café.	Inservible
Aire acondicionado de 1.5 toneladas modelo marca y serie no visibles.	Inservible	Silla apilable de plástico con estructura metálica color naranja.	Inservible
Charola metálica de 2 niveles color café.	Inservible		

Charola metálica de 3 niveles color café.	Inservible	Mouse Alaska serie 95005052.	Inservible
Silla giratoria con estructura metálica forrada en vinil color café.	Inservible	Perforadora color vino.	Inservible
Silla secretarial con base metálica forrada en vinil color beige.	Inservible	Monitor Acer serie M134T253854.	Inservible
Charola metálica de 2 compartimentos color gris.	Inservible	Protector de pantalla de cristal con tirantes.	Inservible
Mesa multiusos de madera con estructura metálica color natural.	Inservible	Silla secretarial estructura metálica forrado en pliana café.	Inservible
Silla secretarial giratoria con estructura metálica color miel.	Inservible	Radio transmisor portatil Motorola serie 377TXU4114.	Inservible
Silla giratoria con estructura metálica forrada color miel.	Inservible	Batería para radio transmisor Motorola serie PMNN4000A.	Inservible
Archivero metálico 3 gavetas color gris.	Inservible	Cargador motorola para radio transmisor serie PMLN4069A.	Inservible
Silla secretarial giratoria base metálica con rodajas color arena.	Inservible	Radio transmisor portátil Motorola serie 477TXU4186.	Inservible
Charola metálica de 2 niveles color café.	Inservible	Batería para radio transmisor Motorola serie PMNN4000A.	Inservible
Silla secretarial estructura metálica giratoria forrada color café.	Inservible	Radio transmisor portátil Motorola serie 477TXE2897.	Inservible
Silla secretarial giratoria estructura metálica forrada color café.	Inservible	Batería para radio transmisor Motorola serie PMNN4000A.	Inservible
Sillón secretarial estructura metálica forrado en pliana color miel.	Inservible	Radio transmisor portátil Motorola serie 477TXU4100.	Inservible
Ventilador de pedestal color negro.	Inservible	Batería para radio transmisor Motorola serie PMNN4000A.	Inservible
Ventilador de pedestal color negro con azul.	Inservible	Cargador Motorola para radio transmisor serie PMLN4069A.	Inservible
Teclado lanix kb-5926 serie FA97053666.	Inservible	Sello oficial con la leyenda de control de inventarios.	Inservible
Silla con brazos laterales forrado en pliana café.	Inservible	Eliminador Motorola modelo 258550D01.	Inservible
		Credenza metálica en formaica con puertas corredizas de cristal color negro.	Inservible
		Silla secretarial giratoria forrada en pliana color café.	Inservible

Refrigerador frigobar color café.	Inservible	Engrapadora metálica.	Inservible
Silla secretarial forrada en pliana color café.	Inservible	Silla con brazos laterales giratoria base metálica forrada en pliana.	Inservible
Mesa de trabajo de madera comprimida cubierta en formaica color beige.	Inservible	Charola papelerera de madera color natural.	Inservible
Cesto de plástico para basura color azul.	Inservible	Engrapadora.	Inservible
Escritorio para computadora de madera comprimida cubierta en formaica, 2 entrepaños color beige.	Inservible	Credenza de madera con estructura metálica 2 puertas corredizas color café.	Inservible
Escritorio secretarial de madera comprimida cubierta en formaica con estructura meta color natural.	Inservible	Silla apilable de plástico color blanco.	Inservible
Escritorio secretarial con un cajón y gaveta de madera comprimida cubierta color natural de verde.	Inservible	Silla sin respaldo y sin rodajas forrada en vinil color arena.	Inservible
Silla apilable estructura metálica forrada en pliana color café.	Inservible	Escritorio secretarial de madera comprimida estructura metálica sin cajones color natural.	Inservible
Escritorio secretarial estructura de madera comprimida cubierta color natural.	Inservible	Charola de acrílico de 2 niveles color humo.	Inservible
Archivero metálico con 3 gavetas color café claro.	Inservible	Escritorio ejecutivo base metálica cubierta en formaica con una gaveta color gris.	Inservible
Archivero metálico con 2 gavetas color negro.	Inservible	Silla apilable estructura metálica forrada en vinil color arena.	Inservible
Silla secretarial giratoria base metálica forrada en vinil.	Inservible	Silla giratoria forrada en pliana y vinil con base metálica color arena.	Inservible
Silla con brazos laterales base metálica en pliana color café.	Inservible	Silla base de madera forrada en vinil color negro.	Inservible
Escritorio secretarial base metálica cubierta en formaica 1 cajón 1 gaveta color café claro.	Inservible	Silla secretarial giratoria base metálica forrada en pliana color arena.	Inservible
Escritorio secretarial base metálica cubierta en formaica 1 cajón, 1 gaveta.	Inservible	Cpu marca Compaq proline 3/25X color gris serie A233HCV11257.	Inservible
Silla con brazos laterales giratoria base metálica forrada en vinil color arena.	Inservible	Monitor Compaq 411C color gris 13325222A115.	Inservible
		Teclado Compaq RT102 color gris 08608262.	Inservible

Cpu marca Compaq proline 3/25X color gris serie 6238HCV50484.	Inservible	Banca de madera color madera.	Inservible
		Tarjetero color madera.	Inservible
Monitor Acer 7134T color gris serie M5400188955.	Inservible	Sello de recibido.	Inservible
Teclado Compaq RT102 color gris serie 03118262.	Inservible	Silla apilable con estructura metálica forrada en pliana gris.	Inservible
Impresora color gris.	Inservible	Impresora Epson P711A serie 3KW1081863.	Inservible
Silla mostrador color café.	Inservible	Impresora Epson P711A serie 3KW1083029.	Inservible
7 Sillas secretariales giratorias forradas en vinil color café.	Inservible	Impresora Epson P711A serie 2NJY055048.	Inservible
Archivero de 2 gavetas color beige.	Inservible	Impresora HP C5884A serie US85F1WOMQ.	Inservible
2 reguladores color café.	Inservible	Grabadora marca Triple color negro con 2 bocinas.	Inservible
3 engrapadoras metálicas.	Inservible	Enfriador General Electric serie D4766.	Inservible
2 Tarjeteros medianos de madera color crema.	Inservible	Ventilador de pedestal Phillips serie 148.	Inservible
Tarjetero chico de madera color crema.	Inservible	Ventilador de pedestal de luxe serie 3505903.	Inservible
Engrapadora metálica Acme.	Inservible	Aspiradora koblenz color negro/beige.	Inservible
Engrapadora metálica Acme.	Inservible	Chasis de gabinetes de monitores.	Inservible
Cesto para basura metálico.	Inservible	Chasis de gabinete desk (Cpu).	Inservible
2 Tarjetero de madera color blanco.	Inservible	Monitor Ibm 3476 serie 88-CN543.	Inservible
Anaquele metálico 5 entrepaños.	Inservible	Monitor Ibm 3476 serie 88-PR281.	Inservible
Enfriador y calentador de agua marca American.	Inservible	Monitor Goldstar 1460SVGA serie MC-30305567.	Inservible
Escritorio ejecutivo base metálica cubierta en formaica 2 cajones 2 gavetas color gris.	Inservible	Monitor Compaq 420Kserie 21314544n376.	Inservible
Silla giratoria estructura metálica forrada en vinil color café.	Inservible	Monitor Ibm 3476 serie 88-MK242.	Inservible
Archivero metálico color verde.	Inservible		
Tarjetero de madera.	Inservible		

Monitor Compaq 411C serie 13425222B825.	Inservible	3 Soportes largo para anaquel.	Inservible
Monitor Samtrom sc-441V serie 9319418367.	Inservible	8 Soportes corto para anaquel.	Inservible
Monitor Ibm 3476 serie 88-CN628.	Inservible	2 Soportes de aluminio para persiana.	Inservible
Monitor Onix.	Inservible	Escritorio secretarial base formaica 1 gaveta color café.	Inservible
Mesa de trabajo de madera base metálica color natural.	Inservible	Escritorio secretarial base metálica cubierta en formaica sin cajones color café.	Inservible
Mesa de trabajo despedazado.	Inservible	Silla apilable sin respaldo con estructura metálica forrada en vinil color negro.	Inservible
Teclado Chicony KB-5191 serie 063009574.	Inservible	Escritorio secretarial base metálica cubierta en formaica 3 cajones color gris.	Inservible
Teclado Ibm serie 0190671.	Inservible	Charola papelera de madera 2 niveles.	Inservible
Teclado Ibm serie 0190678.	Inservible	Base metálica para ventilador de pedestal color blanco y negro.	Inservible
Teclado Ibm can-3001 w serie 2008134.	Inservible	Silla secretarial base metálica forrada en vinil.	Inservible
Teclado Ibm modelo M serie 2011400.	Inservible	Superficie de mesa de madera comprimida cubierta en formaica color blanco.	Inservible
Teclado Excelent modelo M serie 97120493.	Inservible	Sillón ejecutivo giratorio con base de madera color negro.	Inservible
Impresora Hewlett Packard C5876A serie US78L120NF.	Inservible	Cajones para escritorio de madera comprimida color natural.	Inservible
Impresora Epson P711A serie 6311128949.	Inservible	Monitor.	Inservible
Impresora Hewlett Packard C3941A serie USCB389067.	Inservible	Monitor.	Inservible
Impresora Hewlett Packard C5884A serie US7P1V056.	Inservible	Tapa metálica para aire acondicionado color beige.	Inservible
Impresora Ati MT151/9E serie SC00230.	Inservible	Credenza metálica cubierta en formaica 2 niveles de cada lado color beige.	Inservible
Impresora Hewlett Packard C6450A serie MX99T110Z0.	Inservible	Escritorio ejecutivo metálico 3	Inservible
Impresora Seikosha BP 5780A1 serie 0205266.	Inservible		

cajones lado izquierdo 1 en medio color beige.		Silla apilable de plástico con base metálica color rojo.	Inservible
Silla secretarial sin asiento con estructura metálica forrada en pliana color negro.	Inservible	Silla con brazos laterales con base metálica forrada en pliana color mostaza.	Inservible
Silla secretarial forrada en vinil color café.	Inservible	Charola metálica de 3 niveles color beige.	Inservible
Silla plegable en plástico con estructura metálica color azul.	Inservible	Sacapuntas eléctrico color caoba obscuro.	Inservible
Silla plegable metálica color rojo.	Inservible	Asiento de silla secretarial forrado en pliana color verde.	Inservible
Silla apilable sin respaldo con estructura metálica forrada en vinil color negro.	Inservible	Mesa multiusos de madera color natural.	Inservible
4 sillas plegables de plástico con estructura metálica color beige.	Inservible	Cesto para basura de madera color nogal.	Inservible
Sillón ejecutivo sin patas forrado en vinil color verde.	Inservible	Escritorio secretarial de madera 1 cajón 1 gaveta.	Inservible
Perforadora metálica color café.	Inservible	Aire acondicionado marca realven serie 52028.	Inservible
Escritorio para computadora de madera comprimida con estructura metálica color negro y blanco.	Inservible	Sillón ejecutivo giratorio forrado en pliana color gris.	Inservible
Escritorio secretarial de madera comprimida en formaica con estructura color natural.	Inservible	Silla secretarial giratoria forrada en pliana color gris.	Inservible
Escritorio ejecutivo base metálica cubierta en formaica 4 cajones 1 cajón 1 gaveta color beige.	Inservible	Silla secretarial giratoria forrada en pliana color gris.	Inservible
Escritorio secretarial de madera comprimido cubierto en formaica con estructura metálica color negro.	Inservible	Ventilador de pedestal Birtman.	Inservible
Silla con brazos laterales con estructura metálica forrada en pliana y vinil color café.	Inservible	Escritorio para computadora de madera comprimida con rodajas color crema.	Inservible
Aspiradora metálica color blanco y azul.	Inservible	Escritorio para computadora de madera comprimida con rodajas color crema.	Inservible
Maquina de escribir eléctrica color verde.	Inservible	Impresora Hewlet Packard mod. 670C serie US85F1WOPZ.	Inservible
		Perforadora.	Inservible

Ventilador de pedestal marca Birtman modelo ultravent color crema/gris.	Inservible	metálica forrada en pliana color café.	
Regulador Trippite marca Power Election modelo BC1921 color gris.	Inservible	Cámara fotográfica marca Vivitar modelo big-view 35DB.	Inservible
Telefax marca Sharp modelo UX-111 serie 0714935V color crema.	Inservible	Máquina de escribir eléctrica marca Smith Corona serie 5FAA2107607.	Inservible
2 bancos de restirador.	Inservible	Cámara fotográfica marca Vivitar modelo EZ.	Inservible
Silla metálica color café.	Inservible	Silla secretarial base metálica forrada en pliana color miel.	Inservible
Restirador.	Inservible	Escritorio secretarial de madera comprimida con patas metálicas con un cajón.	Inservible
Aire acondicionado serie 37004.	Inservible	Sillón secretarial giratorio base metálica forrado en pliana color café.	Inservible
Monitor serie 2690.	Inservible	Sillón ejecutivo con brazos base metálica giratorio forrado en vinil color café.	Inservible
Cpu serie 3025.	Inservible	Escritorio secretarial con base metálica cubierta en formaica con 1 gaveta.	Inservible
Teclado serie 8261.	Inservible	Cesto para basura de plástico color azul.	Inservible
Impresora serie 604145.	Inservible	Escritorio secretarial metálico sin cajones color café.	Inservible
Silla secretarial giratoria forrada en vinil color café.	Inservible	Organizador de plástico color negro.	Inservible
Perforadora metálica.	Inservible	Silla apilable patas metálicas forrada en vinil verde.	Inservible
Silla con patas metálicas forrada en vinil color café.	Inservible	Engrapadora color negro.	Inservible
Cpu ensamblado.	Inservible	Cesto para basura de plástico color amarillo.	Inservible
Cámara fotográfica marca Vivitar modelo esmotor.	Inservible	Archivero de madera 4 gavetas color café.	Inservible
Cámara fotográfica marca Vivitar modelo FZOR.	Inservible	Teléfono digital secretarial color negro.	Inservible
Cámara fotográfica marca Vivitar modelo big-view.	Inservible		
Teclado marca Ibm modelo KB8926 serie 1007522.	Inservible		
Cpu marca Ibm modelo 2134-L23 serie 78V2048.	Inservible		
Silla secretarial giratoria base	Inservible		

Parquímetros metálicos.	Inservible	Camioneta tipo pick-up, modelo 1990, marca Dodge serie 3B7HE2676PM129629 motor 1-8-4-3-6-5-7-2.	Inservible
Silla de plástico apilable color blanco.	Inservible		
Silla de plástico con base metálica color azul cielo.	Inservible	Camioneta pick-up, modelo 1993, marca Dodge, serie 3B7HE267XPM153139 motor hecho en México número económico 16.	Inservible
Aire acondicionado Freiven.	Inservible		
Silla secretarial giratoria forrada en pliana color café obscuro.	Inservible	Jeep mod. 1998, marca Wrangler serie 1J4FY29P4WP773191 motor hecho en México.	Inservible
Sillón ejecutivo con respaldo base giratoria tapizado en pliana negra.	Inservible		
Máquina de escribir eléctrica marca Olimpia modelo carrera número de serie 536030.	Inservible	Camioneta pick-up modelo 1993, marca Chevrolet serie IGCEC2478WZ194152, motor 9342505035697 número económico 063.	Inservible
Silla con brazos laterales giratoria base metálica forrada en pliana.	Inservible	Camioneta pick-up, modelo 1998, marca Chevrolet serie IGCEC2479WZ196699 motor 9342505035297 número económico 113.	Inservible
Foliador marca Sunshine.	Inservible		
Impresora marca Hewlett Packard larserjet serie USBB796538.	Inservible		
Sillón ejecutivo giratorio estructura metálica forrado en vinil café.	Inservible	Automóvil Volkswagen tipo sedán modelo 1991, serie 11N0017453 motor AF-1188076.	Inservible
Locker metálico 2 compartimentos color azul.	Inservible	Automóvil tipo Tsuru modelo 1998, marca Nissan serie 3N1EB31S5WL057195 motor 718261V número económico M-06.	Inservible
Motobomba marca Ford modelo 1997 serie 1353C9144A6R7DKN número de motor C91LVAJ8360.	Inservible		
Motobomba marca Ford modelo 1979 número de motor 300793-6.	Inservible	Camioneta pick-up modelo 1997 marca Ford serie 3FTEF15Y4TMA01193 motor hecho en México número económico M-120.	Inservible
Camioneta pick-up marca Nissan modelo 1992, serie 2WG720-00061, número de motor 8411A.	Inservible	Camioneta pick-up, modelo 1993 marca Dodge serie 3B7HE2679PM127759 motor hecho en México número económico 404.	Inservible
Camioneta marca Dodge, redila modelo 1991, número de motor 18436572 número de serie 3B6ME364XNM528457.	Inservible		
Combi marca Volkswagen, modelo 1987, serie 23H0065920, número de motor 2F-953778 color gris.	Inservible	Camioneta de redilas modelo 1985 marca Ford, serie AC3JCP47521 motor B47521.	Inservible
		Camión de volteo modelo 1994, marca Mercedes Benz número	Inservible

<p>económico V-03 serie 3AM68512350020686 motor 39090050178387.</p>	<p>Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta Comisión Dictaminadora aprueba y autoriza la baja y enajenación solicitada y la somete a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.</p>
<p>Camión de volteo modelo 1994, marca Mercedes Benz número económico V-16 serie 3AM68512350021026 motor 3909050178468.</p>	<p>Inservible</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,</p>
<p>Camión de volteo modelo 1994, marca Mercedes Benz número económico V-41 serie 3AM68512350026255 motor 390900501978492.</p>	<p>Inservible</p> <p>LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:</p>
<p>Camión de volteo modelo 1994, marca Mercedes Benz número económico V-86 serie 3AM68512350028336 motor 39090050208127.</p>	<p>Inservible</p> <p>DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A ENAJENAR Y DAR DE BAJA MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA, DE SU PROPIEDAD.</p>
<p>Camión tipo autobús modelo 1981 marca Masa serie somex 20309020 motor 6090152.</p>	<p>Inservible</p> <p>Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina y vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en los antecedentes del presente decreto.</p>
<p>Jeep modelo 1981, marca Rambler serie INGA05799 motor 3235077.</p>	<p>Inservible</p> <p>Artículo Segundo.- El citado Honorable Ayuntamiento deberá acreditar ante la Contaduría Mayor de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, el ingreso económico obtenido por la venta de mobiliario, equipo de oficina y vehículos y el destino que se le dé al mismo.</p>
<p>Automóvil Volkswagen sedán modelo 1999 serie 11L0049519, motor AF1056589.</p>	<p>Inservible</p> <p>Artículo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, deberá dar de baja del inventario de bienes muebles, el mobiliario, equipo de oficina y vehículos con base en este decreto.</p>
<p>Por lo anterior expuesto y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Primero.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en relación con la solicitud de baja y enajenación de bienes de propiedad municipal.</p> <p>Segundo.- Que la reparación de los bienes muebles de referencia resultaría onerosa para el citado Ayuntamiento, además de que dan mal aspecto y constituyen un foco de contaminación ambiental</p> <p>Tercero.- Que por las razones expuestas con anterioridad y en términos de lo dispuesto por los artículos 70, y 248 fracción II, de la Ley</p>	<p>Artículo Cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y</p>

comuníquese su contenido al citado Ayuntamiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre de 2001.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente, con rúbrica.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario, sin rúbrica.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal, con rúbrica.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal, con rúbrica.- Diputado José Luis Roman Roman, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Loeza Lozano, se sirva dar primera lectura de cinco dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones a diversos extrabajadores del gobierno del estado.

El secretario Juan Loeza Lozano:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Irene Ojeda viuda de Andraca, pensión vitalicia por viudez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos

50, fracción I; 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 0183, de fecha 9 de noviembre del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Irene Ojeda viuda de Andraca, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 22 de noviembre del presente año, la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2000, la ciudadana Irene Ojeda viuda de Andraca, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge José María Andraca Malda, por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó actas de matrimonio, defunción y hoja de servicio, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, documentos con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto José María Andraca Malda, el fallecimiento del mismo, así como una antigüedad laboral de 40 años.

Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente, ciudadana Irene Ojeda viuda de Andraca, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez

y fijar el monto que por dicho concepto deberá entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III; 72, 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, y por los años de servicio el extinto trabajador José María Andraca Malda prestó al gobierno del estado, se concede una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente Irene Ojeda viuda de Andraca, en una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA IRENE OJEDA VIUDA DE ANDRACA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los cuarenta años de servicio que el extinto trabajador José María Andraca Malda prestó al gobierno del estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente Irene Ojeda viuda de Andraca, en una cantidad equivalente a un salario mínimo general, vigente en la zona económica que corresponda, la cual se nivelará en la misma medida en que este sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 30 de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Presidente, Juan Salgado Tenorio, con rúbrica.- Diputado Secretario Misael Medrano Baza, sin rúbrica.- Diputado Vocal Mario Moreno Arcos, con rúbrica.- Diputado Vocal Enrique Camarillo Balcázar, con rúbrica.- Diputado Vocal Juan Adán Tabares, sin rúbrica.

En términos similares los dictámenes y proyectos de decreto de las siguientes personas: Cristina Sánchez Barrios, Gabriel Santos Díaz, Cecilia Landa Mazón y Gabino Acevedo Bello.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los dictámenes y proyectos de decreto quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley para la Protección y el Desarrollo Integral de los Menores del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a los integrantes de las comisiones legislativas la facultad de intervenir para motivar y fundamentar los dictámenes que se presentan, en tal razón me permito hacer las consideraciones siguientes:

México suscribió y ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adquiriendo el compromiso de implementar las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de los derechos contemplados en la misma; por ello, se realizaron adecuaciones legislativas que armonizaran con el marco jurídico nacional y los principios contemplados en dicha convención; estos se materializaron en las reformas y adiciones al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras disposiciones mandata: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Asimismo, especifica que el estado debe proveer lo necesario para propiciar el derecho y el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como el otorgamiento de facilidades a los particulares en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Esta reforma constitucional motivó la expedición de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la que se les compele a las entidades federativas a reglamentar al respeto con el objeto de tener un marco jurídico integral que garantice nacionalmente la protección a la infancia.

Aunado a lo anterior, debemos considerar que el actual Código del Menor en el Estado de Guerrero está en vigor desde el 10 de octubre de 1956 y si bien es cierto que en su momento constituyó un gran avance, a 45 años de distancia, las necesidades actuales han rebasado diversas disposiciones o bien algunos de sus artículos han sido derogados por el desuso o porque fueron trasladados a leyes especiales, como es el caso de la Ley de Divorcio, la Ley de Tutela, la Ley de Asistencia Social para Menores Infractores, por lo que se hizo necesario emitir un nuevo instrumento legislativo que tiene como finalidad principal garantizar los derechos de las niñas y los niños guerrerenses, así como de los adolescentes, a fin de que alcancen una vida digna para su pleno desarrollo en el seno de la familia, la escuela y la sociedad; así como para protegerlo contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión, abuso o explotación, evitando que sean víctimas de discriminación, violencia, crueldad, opresión o por acción y omisión de sus derechos.

Las dos iniciativas que envió el titular del Ejecutivo estatal, tiene como objetivo común garantizar la protección de los derechos y el desarrollo pleno e integral de los menores de edad; y toda vez que las mismas contienen figuras y disposiciones jurídicas que no se contraponen y sí en cambio se complementan, la Comisión de Justicia en 18 reuniones de trabajo con los asesores y profesionistas especialistas en la materia, determinó conjuntarlas para realizar un proyecto único, en cuyo contenido se plasman todas y cada una de las providencias que el Ejecutivo manifestó para garantizar las condiciones integrales de protección de las niñas y niños guerrerenses; además, la Comisión de Justicia insertó otras disposiciones que contemplan grupos de menores que se encuentran o viven en condiciones de desventaja social, tales como los llamados niños de la calle, los menores con adicciones o los menores víctimas de maltrato.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración al diputado Abel Echeverría, por su aportación oportuna en el capítulo referente a los menores en situación de la calle, tema del que es conocedor debido a que brinda apoyo a estos menores a través de una organización civil de la cual es integrante.

De igual forma, se suprimieron algunas normas y figuras que han sido rebasadas por la realidad social, mismas que por ello se encontraban en desuso o representaban un perjuicio, en lugar de un beneficio, por el tiempo que tardaban en sus trámites o porque se encuentran reglamentadas en otras legislaciones, por ejemplo: los procedimientos contemplados en el Código del Menor para la investigación de la paternidad y la adopción, optándose por dejarlo contemplado ya en el Código Civil y Procedimientos Civiles, en cuya tramitación se protegen convenientemente los derechos de los menores, así también como la protección de los hijos de las personas que se establecen en la Ley de Divorcio.

Por todas las consideraciones vertidas, solicito a ustedes compañeros diputados y diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, su voto a favor del proyecto de dictamen de la Ley para la Protección del Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, que hoy se analiza y se discute.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la lista de la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, la ley en cuestión, misma que se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso “d”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto.

Se solicita a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Galena Cadena Javier a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Mireles Martínez

Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de ley antes señalada, por lo que términos del artículo 138 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Generosa Castro Andraca, para que dé lectura al artículo que se ha reservado en lo particular.

La diputada Generosa Castro Andraca:

De conformidad a lo que establece el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicité la reserva del Título Cuarto, de los menores que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social, con el propósito de adicionarle un capítulo que sería el V, que contendrían los artículos 100 y 101, recorriéndose por consiguiente el orden numérico del restante articulado de la ley, adición que propongo por las siguientes razones y consideraciones.

Como es de su conocimiento, la Comisión de Asuntos de la Mujer que me honro en presidir, convocó a las organizaciones no gubernamentales, integrantes de los partidos políticos, servidoras públicas, investigadoras, profesionistas, universitarias, estudiantes, mujeres trabajadores y público en general, a participar en el foro “Hacia una Reforma Política con Equidad”, evento que se celebró en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 11 de septiembre del año en curso.

Producto de este foro y a nombre de sus participantes, se presenta la siguiente reserva.

El Título IV de la ley que hoy se pone a discusión y aprobación, regula lo correspondiente a los menores que se encuentran o viven en circunstancias de desventajas, contemplando a los menores en situación de la calle, a los menores con adicciones y a los menores víctimas de maltrato; sin embargo, considero que hizo falta incluir a los menores que por circunstancias externas son doblemente vulnerables, me refiero a los menores hijos de las mujeres internas en los centros de readaptación social.

Al respecto, me permito comentarles dos situaciones generales, a la mujer que se encuentra privada de su libertad le es permitido tener consigo a su hijo regularmente, hasta que este cumpla los tres años de edad, durante este tiempo el menor convive con ella y reconoce como su casa a la galera y al cuarto donde se encuentran las reclusas, incluyendo en ellas a su madre, después de los 3 años, el menor es separado de su madre, rompiéndole traumáticamente todo su entorno, causándole daños permanentes en su esfera emotiva.

Si el menor tiene suerte de contar con parientes que quieran acogerlo mientras dura el tiempo de reclusión de la madre, es trasladado con ellos, ahí se espera que también cuente con la suerte de que esta familia lo cuide, lo proteja y sobre todo lo quiera, en hechos reales esta situación no se da y el menor aún cuando vive con los parientes, se encuentra en el mejor de los casos carente de afecto y atención, el peor, el ser víctima de explotación y maltrato de estos parientes.

En ambos casos, un ser con altas posibilidades de ser adicto, de vivir en la calle o de convertirse en un infractor de la ley, fundamentalmente es para la mujer como parte de su rehabilitación, e indispensable para el niño para su formación tener una relación directa y permanente entre ellos, sin embargo, en la actualidad los hijos sólo pueden visitar a la madre cuando los parientes lo llevan en algunos de los días de visitas, esto, si viven cerca del centro de reclusión, en cambio si el lugar es lejano, no los ven durante meses y a veces años.

Este tipo de casos se da sobre todo con las mujeres y niños indígenas, cuando el menor no

tiene parientes dispuestos a atenderlo, es llevado a un albergue del Dif, donde recibe el mismo trato que los demás niños y dependiendo de la cercanía del albergue con el centro de reclusión y con los recursos económicos con que cuente el primero, es llevado con la madre en algún día de los permitidos para la visita.

Sin duda, se requiere que el estado proteja realmente a este grupo vulnerable, estableciendo mecanismos de apoyo que posibiliten la permanencia de los hijos de las mujeres internas en los centros de readaptación social, evitando el rompimiento traumático y destrucción de la relación madre e hijo.

Este es un tema que deberá convertirse en un programa que impulsaremos como parte de las propuestas emanadas del foro, ambicionamos que el gobierno del estado dote a los centros de readaptación social de una infraestructura dedicada específicamente al desarrollo armónico, de la formación emocional y psicológica de los hijos de las reclusas, el cual permita a la vez mejorar el desenvolvimiento de la relación materno filial y a la vez disminuir una separación traumática entre madre e hijo.

Por ahora y en esta ley deben contemplarse los mecanismos de asistencia y vigilancia que aseguren que la permanencia de los hijos de las mujeres internas en los centros de readaptación social sea en condiciones humanas propias de su edad, dotándolos de los elementos indispensables de salud, higiene y alimentación; debe también contemplar la asistencia y vigilancia de los menores hijos de las mujeres internas que viven con los parientes y amigos.

Por lo antes vertido, propongo que se adicione un Capítulo Quinto que contendría los artículos 100 y 101, recorriéndose por consiguiente el orden numérico del restante articulado de la ley, para quedar como sigue:

TÍTULO IV

DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN O VIVEN EN CIRCUNSTANCIAS DE DESVENTAJA SOCIAL.

Capítulo Quinto

De los Menores Hijos de Internas en los Centros de Readaptación Social del Estado.

Artículo 100.- El gobierno del estado, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con la Secretaría de Salud, Desarrollo Social y de la Mujer, establecerán las medidas necesarias para que la permanencia de los menores al lado de sus madres en los centros de readaptación social se realicen en condiciones de su edad, dotándolos de los elementos indispensables que aseguren su salud, higiene, alimentación adecuada y desarrollo psico-emocional.

Artículo 101.- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con las autoridades competentes, supervisará que los menores hijos de las mujeres internas y que provisionalmente vivan con parientes y amigos, reciban por parte de estos la atención física y emocional necesaria para su bienestar y desarrollo, previniendo conductas de abandono o maltrato.

Muchas gracias, a todos por su apoyo.

El Presidente:

Se somete a discusión la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca.

En contra.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca, relativa a adicionar un capítulo al Título IV del dictamen y proyecto de ley en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto

del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario y equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, expreso las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

Considerando que los bienes muebles de referencia se encuentran en condiciones de inutilidad física para su operación, así como por el alto costo de reparación en comparación con su valor comercial, procede autorizarse la enajenación correspondiente, lo anterior lo hemos podido corroborar a través de las bitácoras fotográficas que forman parte del expediente correspondiente, por lo cual consideramos que debe autorizarse la enajenación y baja del mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos, propiedad del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por las razones anteriores expuestas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos a la Plenaria su voto favorable para el presente dictamen de proyecto de decreto.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos del artículo 138, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a enajenar y dar de baja mobiliario, equipo de oficina, armas y vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Javier Galeana Cadena, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario

por el que se acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, para que en forma conjunta con los ayuntamientos de los municipios del estado por cuyo territorio cruzan carreteras federales o estatales, para que adopten las medidas necesarias para la instalación de paraderos de ascenso y descenso de pasaje y topes con las especificaciones técnicas adecuadas y su correcta señalización en las poblaciones ubicadas en ambos lados de esas vías de comunicación.

El diputado Javier Galeana Cadena:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

La siguiente propuesta que voy a poner a su consideración, tiene que ver con un problema carretero al que nos enfrentamos los que transitamos principalmente por las carreteras de la Costa Grande, Costa Chica, Tierra Caliente y en menor medida por La Montaña.

Trasladarse del puerto de Acapulco al puerto de Zihuatanejo equivale no solamente a hacer el recorrido de los 224 kilómetros, sino además tener que pasar 60 topes que se encuentran a lo largo de la carretera.

Hacer el recorrido por la Costa Chica equivale a tener que pasar 86 topes a lo largo de los 195 kilómetros, es decir, cada 2.26 kilómetros nos encontramos con un tope en promedio, topes de diferentes tamaños, algunos un verdadero monumento al tope, otros nos los encontramos en el lugar menos esperado, al entrar o al salir de una curva o en la cima de una pendiente, otros de manera inconsciente son topes de color obscuro, sin ningún señalamiento o quizás uno, “tope aquí”.

Los topes surgen como una medida de las autoridades de los pueblos para prevenir accidentes, como el que ocurrió hace dos años en Bajos del Ejido, municipio de Coyuca, donde perdiera la vida una menor y donde actualmente hay seis topes a lo largo de la población o en la colonia Jardín, donde han sucedido también accidentes lamentables y donde se encuentran

25 pequeños topes, o en la Costa Chica donde perdiera la vida un anciano, pero en contra parte, los topes representan un problema de seguridad pública, además de que el turismo que circula por las carreteras de la Costa Grande y Costa Chica queda con muy pocas ganas de regresar.

Por otro lado, la ciencia médica ha dicho que una causa de desprendimiento de la retina es por los problemas de los topes carreteros, amén de los problemas económicos que causa por los desperfectos a las unidades automotrices.

Por lo anterior, compañeros diputados y compañeras diputadas, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Javier Galeana Cadena, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es de todos conocido que la infraestructura del sistema carretero nacional atraviesa por una de las mayores crisis, en razón del estado deplorable de las carreteras, ocasionado por la falta de inversión para su conservación, mantenimiento, construcción y vigilancia, lo que sin lugar a dudas repercute en las condiciones de seguridad de los millones de personas que día con día transitamos por las carreteras del estado y del país.

Segundo.- Que en un estado como Guerrero, en donde un gran porcentaje de sus ingresos tiene su origen en la prestación de servicios turísticos y la comercialización de sus productos agrícolas, con su consecuente transportación, la conservación, mantenimiento y vigilancia de la red carretera es fundamental para sostener y

potenciar el desarrollo económico, garantizando seguridad a las personas que visitan los destinos turísticos de nuestra entidad, a quienes transportan productos comerciales y agrícolas, así como a la población en general que transita diariamente por las carreteras federales y estatales.

Tercero.- Que en las vías generales de comunicación federales y estatales, generalmente encontramos el asentamiento de poblaciones que están ubicadas en ambos márgenes de las mismas, en estos poblados, por razones de seguridad de quienes caminando cruzan las carreteras, pero en forma anárquica se han instalado sobre la carpeta asfáltica diversos tipos de señalamientos preventivos y grandes topes, que han sido construidos sin observar la reglamentación sobre el uso de esas vías de comunicación, es decir, sin la autorización y supervisión técnica de las autoridades de las dependencias gubernamentales competentes.

Cuarto.- Que los hechos descritos en el punto anterior, han ocasionado una gran inconformidad e inseguridad de quienes transitan por las diversas carreteras del estado, en razón de que los grandes topes y su señalización, instalados en forma anárquica han provocado un gran número de accidentes, daños en la suspensión y llantas de los vehículos, así como en muchos casos han propiciado asaltos, secuestros al momento en que los vehículos tienen que hacer un alto total, como es el caso de las carreteras de las dos costas, Tierra Caliente y La Montaña.

Quinto.- Que en atención a lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado y las autoridades municipales, se coordinen con el fin de establecer las medidas necesarias que permitan armonizar la seguridad personal de quienes transitamos por las carreteras del estado, sean federales o estatales, con los habitantes de las poblaciones asentadas en sus márgenes que diariamente se ven en la imperiosa necesidad de cruzar estas vías.

Sexto.- Que por otra parte, por la falta de lugares adecuados para el ascenso y descenso de pasaje, los vehículos de servicio público de

transporte se detienen a la mitad de la carretera, poniendo en peligro la vida de los usuarios, razón por la que se hace necesario y urgente que las autoridades competentes realicen los estudios correspondientes y procedan a la instalación de paraderos, a efecto de que los habitantes de las comunidades que se encuentran asentadas a orillas de las carreteras, puedan con tranquilidad hacer un ascenso y descenso de los vehículos que diariamente utilizan.

Séptimo.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas y con pleno respeto a las esferas de competencia, me permito proponer las siguientes acciones:

1. El retiro por parte de las dependencias gubernamentales competentes, de los topes que han sido colocados arbitrariamente en las carreteras de nuestra entidad.

2. La instalación de topes, tipo rampa, con la supervisión técnica de las autoridades competentes, a efecto de que permitan a los usuarios de las carreteras disminuir considerablemente la velocidad, sin obligarlos a hacer un alto total. Esto debe ir acompañado de una adecuada señalización de la cercanía de un poblado y de la existencia de los topes.

3. La instalación de puentes peatonales elevados.

4. Vigilar que no se instalen topes que no reúnan las especificaciones técnicas que establezca la autoridad competente, así como sancionar a aquellas personas que sin autorización instalen ese tipo de topes.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, para que en forma conjunta con los ayuntamientos de los municipios del estado, por cuyo territorio cruzan carreteras federales o estatales, para que adopten las medidas necesarias para la instalación de paraderos para ascenso y descenso de pasaje, y topes con las especificaciones técnicas adecuadas y su correcta señalización, en las poblaciones ubicadas en ambos lados de esas vías de comunicación.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, notifíquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado y a los ayuntamientos de la entidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente entrará en vigor a partir del momento de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 4 de diciembre de 2001.

Atentamente.
Ciudadano Diputado Javier Galeana Cadena

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los

ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Olga Bazán.

La diputada Olga Bazán González:

Compañeras y compañeros diputados.

Escuché con atención este punto de acuerdo y no es que esté en contra, yo felicito al compañero Galeana Cadena, pero lo que si quisiera pedirle es que no se maneje en menor escala la región de La Montaña, me parece que es en igual escala, y también para que en este punto de acuerdo, y ya que formo parte de la Comisión de Transportes, me gustaría que se hiciera más preciso, más claro en cuanto a que se aplicaran los recursos adecuados por parte de estas dependencias, ya que en realidad la carretera Chilapa-Tlapa si es que el compañero recorrió por allá y en base a ello hace este punto de acuerdo, en realidad es una carretera intransitable y que además no puede ser visible la aplicación de los recursos de la Sct.

Que se observa también en esos tramos la mano que se utiliza de los niños de escasos recursos, tapando los hoyos de esa carretera, cuando se cuenta con un recurso para el trabajo del mismo.

Por eso yo quiero desde esta tribuna, exhortar a mi compañero diputado Galeana Cadena para que en este documento se incluya y se haga más enérgico para que de esta forma los gobiernos federal y estatal pongan sus ojos y sobre todo los recursos que se aprobaron para la aplicación de los trabajos de esos caminos.

Gracias, compañeros diputados.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

El punto de acuerdo propuesto por el compañero diputado Javier Galeana establece perfectamente bien y en las consideraciones o los considerandos que hace para sustentar el sentido y el espíritu que motivó este punto de acuerdo es claro, parte seguramente una interpretación equívoca de los considerandos sobre lo que contiene el punto de acuerdo ya en su redacción final.

Por otra parte, son dos situaciones completamente diferentes, el hecho de que las condiciones de estos topes que se han construido pensando también, por qué no decirlo de esta manera, en establecer condiciones de seguridad para los vecinos de las comunidades que se encuentran al margen de las carreteras.

La situación de las condiciones físicas de las carreteras es otra situación que seguramente en su oportunidad, también, quienes forman parte de la Comisión correspondiente seguramente habrán de traer al Pleno, me refiero a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, pero es motivo de otro tratamiento.

Yo creo el punto de acuerdo presentado por el compañero diputado Javier Galeana, es en función de condiciones específicas del riesgo y peligro que representan estos topes a lo largo de las carreteras del estado, por lo tanto yo creo que es un punto de acuerdo que debemos de aprobar favorablemente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta

presentada por el diputado Javier Galeana Cadena, por el que se acuerda solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, para que en forma conjunta con los ayuntamientos de los municipios del estado, por cuyo territorio cruzan carreteras federales o estatales, para que adopten las medidas necesarias para la instalación de paraderos de ascenso y descenso de pasaje y topes con las especificaciones técnicas adecuadas y su correcta señalización en las poblaciones ubicadas en ambos lados de esas vías de comunicación.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Compañeras y compañeros diputados.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, de la manera más atenta y respetuosa, les solicita que quienes vayan a presentar propuestas de punto de acuerdo a la Comisión de Gobierno para ser discutidas por este Congreso, sean presentadas con un mínimo de 24 horas de anticipación al día de la sesión en las que soliciten sean tratados dichos puntos de acuerdo.

Por otra parte, también, de la manera más atenta y respetuosa, se les solicita su puntual

asistencia para poder iniciar a la hora señalada las sesiones de este Congreso.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:20 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día jueves 6 de diciembre, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García